



# LA SITUACION DE GALICIA,

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

Este periódico sale todos los lunes, miércoles y sábados por la tarde. Precio de suscripcion 6 rs. al mes en esta ciudad y 8 fuera de ella. En los pueblos donde no hubiere puntos de suscripcion, podrán jirar por correos el importe de ésta, á favor del ADMINISTRADOR DE LA SITUACION DE GALICIA. Las comunicaciones y remitidos se dirijirán á la redaccion, establecida en la Calle de la Platería N.º 3. francos de porte. Se insertan anuncios y comunicados que no escedan de media columna, á 4 cuartos linea y todo lo que pase de ésta se hará á precios convencionales. Los números sueltos se venden en la redaccion á ocho cuartos cada uno.

En el boletín oficial de la Provincia de Orense hemos visto una providencia de aquel gefe político, que le honra sobre manera. Habiendo llegado á su noticia repetidas quejas de infraccion de la ley, que prohibe la prestacion decimal, quiso poner coto á tamaño abuso, cometido por los curas párrocos como si dicha ley no existiera en el mundo, ó como si estuvieran en su apogéo disposiciones legislativas del tiempo del despotismo, y de la inquisicion.

Sabemos tambien que los párrocos de aquella provincia y de las mas de Galicia, protegidos por algunos fanáticos y acérrimos absolutistas, formulan contratos obligatorios al parecer bajo la reprehensible anuencia de algunas municipalidades.

Esta cuestion no habremos de dilucidarla por hoy sinó bajo el aspecto político, dejandola por ahora en el terreno donde podrán apreciarla mejor nuestros juriscultores, á quienes incumbe juzgar de la validéz y moralidad de unos contratos clandestinos, otorgados contra la letra y espíritu de una ley terminante, ni entraremos tampoco en una polémica escolástica, sobre si dichos contratos cubiertos con el disfraz de una donacion voluntaria, son mas lícitos, mas justos y mas admisibles.

No vemos en toda esta coalicion decimal, que tanto se há generalizado, mas que uno de los medios de reaccion escogidos por el clero de España contra el gobierno representativo.

Vencido el partido carlista en los campos de Vergara hubo de renunciar, por ahora, la esperanza de sentar en el trono de San Fernando un Rey fugitivo, y que prisionero en una nacion vecina no puede hostilizar nuestras lejonas con las suias, que lo abandonaron desesperados de un triunfo de todos modos imposible en el siglo 19.

El genio de la fuerza no es ya el que preside los destinos de una causa perdida entre los laureles de la victoria, y de un convenio afortunado; es menester apelar á otros medios: el estruendo del cañon y el ruido de las armas fueron impotentes, para traer á la obediencia de

un déspota á los hijos de Padilla y Maldonado, á los heroes de Ronda, Cenicero, Mercadillo, Gandesa, Zaragoza y Garralda: la corona de la victoria ornó la frente de los libres á despecho de la opresion y de la tiranía, y en este conflicto para los carlistas era forzoso variar de tactica, y manejar otra clave que marcasse el compas del despotismo: por mas ruin y funesta que fuera para la patria, como conduzca á ciertos fines, quedaba de hecho santificada.

Esta clave es la de las conciencias timoratas de un pueblo que respeta la religion de sus mayores; y á la sombra de un manto tan sagrado tan esplendente se fulminan planes tenebrosos y á la par disolventes.

Abranse las pájinas de la historia contemporanea y se verán delineadas las mañosas tentativas de una clase bien señalada, que cediendo á las inspiraciones de la corte de Roma trabaja surrecticiamente para poner en desacuerdo las conciencias de los ciudadanos, con todas las disposiciones del gobierno temporal; complicando nuestra situacion hasta el punto de hacer impracticables las reformas, y que la inobservancia de las leyes traiga aparejadas la ruina y descredito de la nacion.

De este principio disolvente trae origen la resistencia de la corte de Roma, en despachar las Bulas de los Obispos nombrados por el gobierno constitucional, sin que pudiesen librarse de este anatema los Eclesiasticos que mas han defendido en el parlamento las prerogativas de la Tiara.

Al mismo se refiere la obstinacion y la pertinacia de varios Eclesiasticos, en no solicitar de la autoridad civil el certificado de adhesion á las instituciones que felizmente nos rijen, sin que fuesen bastantes para hacerlos entrar en este paso tan útil para la tranquilidad de los pueblos, todas las leyes y circulares que sobre el mismo objeto se han espedido.

En aquel pensamiento están basados todos los breves de S. S., que circulan sin el competente permiso de la autoridad temporal, contra todos los tratados mas solemnes y con notoria infraccion del de-

recho de gentes; sin que les arredre el temor de que el cisma cunda por toda la Iglesia de España, pues que su objeto político se satisface en obedecerlos clandestinamente, y mantener á los ciudadanos en las creencias que mas favorecen la conservacion de los bienes temporales, pues que sin ellos no puede mantenerse aquel boato y vana ostentacion, que hacia un contraste lastimoso con la pobreza y humildad de los apóstoles, y con la mansedumbre evangélica de su maestro.

Al mismo origen se deben los amaños, confabulaciones y mas trabajos ocultos de mantener á los españoles en la costumbre de pagar los diezmos íntegros, y se cumple el doble objeto de burlarse de nuestras leyes y de manifestar á la Europa entera la impotencia y la debilidad del gobierno.

Es forzoso, pues, que los gefes políticos vigilen incesantemente, por medio de los Alcaldes, á los parrocos que insisten en la cobranza de diezmos, y que procuren mantener á los refractarios á nuestras disposiciones legislativas en decorosa obediencia, y que el gobierno por su parte apoye las disposiciones de las autoridades políticas imponiendo á los infractores las penas que marcan las leyes; y este es el único medio de conservar en todo su esplendor la dignidad y el decoro de una nacion libre é independiente, como puede serlo la España, gobernada por una mano fuerte, justiciera y constitucional.

No consiste la fuerza moral y la dignidad de un gobierno en dictar muchas leyes; acaso el multiplicarlas es muy perjudicial para su observancia: lo que conviene es dictarlas buenas, practicables y de utilidad para el pueblo, y una vez sancionadas y publicadas, el gobierno que no cuida de su egecucion, pierde su fuerza moral, acaba con su prestigio.

## CRÓNICA ESTRANJERA Y NACIONAL.

Londres, 20 de noviembre.  
Las últimas noticias de los Estados-

la corte  
cion del  
erpo de  
Teniente  
to infan-  
nuel del  
  
ar por el  
idad mi-  
a de los  
to: por  
mos que  
los mu-  
uerfanás  
militar.  
fundas  
us com-  
igas, á  
las per-  
inguidos  
io tiem-  
zo des-  
nemigo,  
penurias  
a el pa-  
sagra-  
miseria,  
de tres  
s de la  
  
idirá en  
ite. 1.º  
y pre-  
espiri-  
tares.==  
r apoya  
s de la  
asuntos  
articu-  
an los  
i inser-  
i mi-  
atallas,  
as que  
stenido  
doctas  
de mas  
n cual-  
tica mi-  
tropas.  
  
ION.  
  
i de 96  
es, ha-  
en Se-  
  
S. S. sus  
vincias  
  
fin que  
de la  
la obra,  
mate-  
nues-  
se en-  
ha ad-  
Castilla,  
res co-  
lan de  
llevar á  
huma-  
y mala  
  
AÑEL.

Unidos del 4 de este mes anuncian una organizacion del gabinete. Antes de salir de Washington M. Webster manifestó la intencion de retirarse y el último discurso que pronunció en Boston ha desagradado al presidente. Este y los que componen el ministerio están decididos á sostener la independencia de Tejas, y se han tomado medidas para contener la invasion de los mejicanos en este país. La fragata Constelacion, de 44 cañones, el sloop de guerra Marion y toda la escuadra de las Indias occidentales tienen la orden de concentrarse lo mas pronto posible á la vista de S. Juan de Ulúa.

El tratado de paz con la China deja disponibles muchas fuerzas de mar y tierra; una carta particular de Bombay nos asegura que sir Enrique Pottinger quiere aprovecharlas para ir al Japon y pedir satisfaccion de los ultrages que la marina ha recibido allí, ecsigiendo del emperador la admision de nuestros buques en los puertos del Japon y la concesion de ventajas comerciales sobre una base de igualdad para los dos países.

El *Globe* desmiente la noticia dada por el *Morning Post*, acerca de haberse concluido un tratado de comercio entre Inglaterra y España. (Sun.)

Se ha publicado hoy la siguiente Gaceta extraordinaria del miercoles 7 de diciembre de 1842.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Parte recibido por extraordinario en el ministerio de Marina á las seis de la mañana.

Ministerio de la Guerra.—Escmo. Sr.: Barcelona ha sucumbido á las once de la mañana: el imperio de la ley acaba de restablecerse dentro de sus muros. Los diferentes cuerpos del ejército ocupan la plaza y todos los fuertes de la misma. Las autoridades de los diversos ramos de la administracion principian á ejercer allí sus funciones.

De orden de S. A. el regente del reino lo comunico á V. E. para su inteligencia y conocimiento del consejo de señores ministros. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del regente en Sarriá 4 de diciembre de 1842, á las tres de la tarde.—El marques de Rodil.—Sr. ministro de Marina, encargado del despacho del ministerio de la Guerra.

Un extraordinario llegado anoche 6 á las nueve y media ha traído la noticia de haberse roto el fuego de mortero y cañon contra Barcelona.

El dia 3 comenzó el bombardeo; duró doce horas; cayeron hasta ochocientas bombas y muchas balas en la ciudad.

Esto con referencia al extraordinario; segun carta particular que hemos visto, Barcelona ha sido afligida, no solo por la parte de Monjuich, sino tambien por la parte de la marina, acaso por baterías levantadas en la punta de Barceloneta, acaso por fuegos de la mar; ignoramos si de buques nacionales ó estran-

jeros.

El desastre era horrendo. Entre muchos edificios arruinados, las casas de ayuntamiento ardian y se desplomaban. El pueblo estaba enfurecido; la infima plebe se entregaba al pillaje, todo era desesperacion y dolor en Barcelona.

En este trance el señor Puimarti, al frente de cinco ó seis personas notables, pasó al cuartel del duque y pidió una tregua para sosegar los ánimos é inclinarlos á la sumision. Se le concedieron solamente veinte y cuatro horas.

(El Sol.)

«Sarriá, 3 de diciembre.—Amigos míos: hoy á las ocho de la mañana, despues de haber agotado todos los recursos para hacer entrar en órden á la ciudad de Barcelona, se ha roto el fuego. Es la una y todavia no ha cesado. El sol esta muy claro y no deja distinguir bien las bombas y granadas, pero se ve salir de la ciudad mucho polvo y humo ácia el sitio donde caen. Los cerros estan coronados de guerrillas y hay puestas algunas baterías contra la muralla para evitar al mismo tiempo cualquier salida que ellos intenten. Antes de romper el fuego se avisó á los cónsules para que se pusieran á salvo, y lo mismo á los buques. El cónsul inglés está en Gracia: el frances parece que está dentro.

«A las 11 de la noche.—Ha cesado el fuego: han salido varios vecinos de los de mas arraigo de la ciudad, y han venido á suplicar se suspendan las hostilidades, ofreciéndose reunir los alcaldes de barrio y ver de terminar el estado de Barcelona. El general les ha dado término de 24 horas.

Esta tarde varios nacionales unidos con 200 soldados, ocuparon la Barceloneta y hacian descargas contra la ciudad, que solo está defendida por la *patulea*, como aqui le llaman.

Nuestros temores se han cumplido: las leyes de la guerra han tenido que obrar sobre los insurreccionados para hacerles entrar en orden. El general Van-Halen ha salido de la inaccion que tanto se le ha criticado, y ha mandado romper el fuego. La ciudad padece los efectos de un bombardeo cruel, pero necesario. Segun nos dice nuestro corresponsal, aun en medio de la confusion hay algo curioso que advertir. ¡Ah! Dejemos para otro dia comentarios tormentosos en este momento. ¡Caiga la sangre que allí se derrama sobre las cabezas de esos hombres que con tanto empeño han promovido este desastroso acontecimiento! La maldicion de toda España les seguirá hasta la tumba!

(Espectador.)

En el *Eco del Comercio* del 8 leemos lo siguiente:

»Todos los periódicos de anoche vienen empapados de dolorosas lágrimas por la catastrofe de la infortunada Barcelona. Cual levanta su voz contra una medida borron del siglo XIX y oprobio de la civilizacion; y cual se abstiene hablar de un hecho que necesita aplazarse para cuando el corazon se encuentre mas tranquilo...

»En medio de este llanto acervo, en medio de esta atmósfera pavorosa y sombría, se atreve un diario prostituido, sin patria, sin fe, ni convicciones, ESTRAN-GERO AL FIN, á escitar las venganzas

y pedir SANGRE..... ¡Maldicion al genio infernal que así corresponde al país que en su mal le diera asilo!!! Dejamos la pluma porque no somos de nosotros mismos.»

(Castellano.)

He aqui el bando que publicó Van-Halen.

Catalanes: En la mañana de este dia se ha sometido esta plaza al legítimo gobierno. Los autores y principales cómplices de la escandalosa sedicion que ha conternado á todos los pueblos de este distrito y la nacion entera serán juzgados, y el rigor de la ley caerá sobre sus cabezas. La industriosa Barcelona me prometo no volverá á ser teatro de sangrientos combates, ni hollada la ley, ni arrasado el código que ha jurado la nacion.

La sensatez de todo el pueblo catalan rechazará las maquinaciones de los partidos contrarios á su prosperidad, y que cegados por la ambicion pretenden sumir á este pueblo clásico en el desórden y la anarquia, para que el despotismo vuelva á entronizarse.

Catalanes todos, vivid alerta, y que la seduccion y la perfidia os encuentren prevenidos para que jamas se enarbole el pendon ominoso que tantos desastres ha causado, y confiad en el celo de vuestras autoridades, y particularmente en vuestro capitan general. Barcelona 4 de diciembre de 1842.—El conde de Peracamps.

Don Antonio Van-Halen, Sarri, Murphi y Castañeda, conde de Peracamps, caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Carlos III, de la real militar de San Hermenegildo y de la nacional de San Fernando, condecorado con la cruz de cuarta clase y dos veces con la de tercera clase de esta misma órden, con la coronada y laureada de la marina nacional, con la de comendador de Isabel la católica, y con otras varias de distincion por acciones de guerra, benemérito de la patria, teniente general de los ejércitos nacionales, capitan general de este segundo distrito militar, comandante general del primer cuerpo de ejército, inspector nato del cuerpo de escuadra y subdelegado de las rondas volantes extraordinarias del principado etc. etc. etc.

Sometida la plaza de Barcelona al imperio de la ley hollada por la mas escandalosa sedicion, mi principal deber es prescribir las medidas que en los primeros momentos considero mas análogas para afianzar el orden, aniquilando todo germen de anarquia, para castigar los crímenes que se han perpetrado, y para que los españoles honrados, fieles defensores del trono legítimo de nuestra inocente reina, de la constitucion jurada y de la regencia con que la nacion ha investido al duque de la Victoria, tengan el escudo que salve sus personas y propiedades de la ambicion y del encono de los partidarios del despotismo. En su consecuencia, y en uso de las facultades que me han sido conferidas y que estan declaradas por ordenanza al general en jefe de un ejército en campaña, vengo á declarar por este bando lo siguiente:

Artículo 1.º Declarada la plaza de Barcelona en estado escepcional desde que se hizo el primer disparo contra las tropas del valiente, leal y venemérito ejército continuará el estado de sitio todo el tiempo que lo ecsijan las circunstancias.

Art. 2.º Queda disuelta en Barcelona toda la milicia nacional de todas armas, hasta que se determine la reorganizacion con estricta sujecion á la ley.

Art. 3.º Todas las armas y demas efectos de guerra correspondientes á dicha milicia nacional y cuantas se hayan estraído de los almacenes de la nacion con todos los articulos y efectos pertenecientes al estado, se entregarán en Atarazanas en el plazo improrogable de veinte y cuatro horas desde la publicacion de este bando.

Art. 4.º Pasado éste término, será pasado por las armas todo el que haya faltado al cumplimiento del articulo anterior.

Art. 5.º La persona que denunciare en todo caso la existencia de arma ó de armas en poder de persona, casa, establecimiento ú otro punto, recibirá en el acto de la aprension 10.000 reales que pagará, despues la persona, ó dueño de la casa establecimiento ó punto donde aquella ó aquellas se encontraren y si fuesen insolventes, responderán de su satisfaccion los vecinos del barrio.

Art. 6.º Todos los vecinos y habitantes de Barcelona entregarán tambien dentro de dos dias todas las armas de fuego y blancas de guerra ó uso prohibido, aunque sean de su propiedad, y hasta la escopeta de caza: pues cuando la autoridad considere oportuno conceder licencia para tal ejercicio le será devuelta, la que le pertenezca.

Art. 7.º El que faltare al cumplimiento del anterior sufrirá la multa de 100 rs. la mitad para los gastos de guerra, y la otra mitad para el denunciador.

Art. 8.º Los caballos, equipages, muebles, dinero y cuantos efectos pertenecientes á los individuos de la guarnicion hubiesen sido estraídos ó robados, serán devueltos inmediatamente ó restituidos su importe por los culpables ú ocultadores.

Art. 9.º Todo el que cometa un robo, desórden ú otro crimen, pertenezca á la poblacion ó al ejército, será pasado por las armas.

Art. 10. La autoridad legalmente constituida velará para que los criminales sean perseguidos, para que la vindicta pública sea reparada cual corresponde. Todo el que de hecho ó de palabra atente ó insulte, será castigado con toda severidad. Asi las tropas como los habitantes de Barcelona guardarán silencio sobre los sucesos pasados, y no habrá otro sentimiento que el de procurar estrecharse como hermanos, quedando responsables las autoridades, á las que únicamente incumbe juzgar en justicia de los delitos. Barcelona, 4 de diciembre de 1842.—El conde de Peracamps.

Nos escriben de Madrid, con fecha 7 del actual, lo siguiente.

A 14 leguas de esta Corte se ha hallado en la provincia de Guadalajara y se está beneficiando un criadero de carbon de piedra de primera calidad. Ingenieros de varias naciones han ido á visitar el terreno y lo han declarado esencialmente carbonifero. Se han formado varias empresas que han empezado ya á beneficiar la hulla, lisongeandose con la esperanza de crecidas ventajas.

Se nos asegura que se tratan de establecer diferentes artefactos en esta Corte, utilizando el vapor, y que ademas se piensa alumbrar la capital con el gas estraído del carbon de Guadalajara, por una empresa de nacionales y estrangeros.

## CRÓNICA GALLEGA.

Vivero, 6 de Diciembre.

Remito á VV. el adjunto anuncio que acaba de publicar el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, declarando vacante una escuela de instruccion primaria elemental y llamando al propio tiempo á los que quieran aspirar á regentarla, para que se sirvan darle mayor publicidad por medio de su interesante periódico.

(De nuestro Corresponsal.)

Ayuntamiento Constitucional de Vivero.—En la villa de Vivero cabeza de partido de su nombre, se halla vacante una Escuela de instruccion primaria elemental, cuya plaza está dotada en 4000 rs. al año, casa y ademas la facultad de proponer un sujeto para ayudante con 1500 rs. y habitacion. La enseñanza que en ella ha de darse á los jóvenes, consiste en principios de religion y moral, lectura y escritura por los últimos métodos aprobados, principios de aritmética ó sean las 4 reglas de sumar, restar, multiplicar y partir con iguales operaciones de los quebrados comunes, decimales y denominados, gramática castellana y ortografía, y principios elementales de geografía descriptiva. Por consiguiente, los que quieran mostrarse aspirantes al referido magisterio, presentarán las correspondientes solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento al término de 30 dias contados desde esta fecha, documentadas con sus títulos de maestros, su certificacion de bautismo y otra del cuerpo municipal y cura de su domicilio, justificativas de su moralidad y buena conducta, sin perjuicio de acompañar con ellas los demas documentos que puedan conducir á demostrar sus méritos y adhesion, á la Constitucion de 1837, á S. M. la Reina D.ª Isabel 2.ª y al Regente del Reino, Duque de la Victoria y de Morella.—Y para que llegue á noticia de todos, se espide el presente en Vivero á 1.º de diciembre de 1842.—Benito M. Galcerán.—Pedro Pastor y Maseda, Srio.

Caldas de Reyes, 9 de Diciembre.

Se me acaba de asegurar que algunos Santones comedores, hidrópicos todavia de agios y contratas, han dirigido desde Madrid una circular á sus ahijados, bastante conocidos en esta provincia, para que escitasen y, caso necesario, comprometiesen á los Ayuntamientos y Comandancia de la Milicia Nacional, á que representen, al Rejente del Reino ofreciendole su respectivo apoyo y decidida cooperacion con motivo de los sucesos lamentables de Barcelona. Los ciudadanos honrados que componen aquellas corporaciones, y los que tienen la noble mision de mandar la parte del pueblo armado llamada Milicia Nacional, han despreciado sujestiones tan villanas propias solamente de agentes menguados que á trueque de ponerse en buen lugar con los principales comedores de la Corte, á fin de que les dejen aprovechar lo que ellos no pueden ó no quieren tra-

gar en las provincias, se prestan, á cuanto hay de ridiculo, repugnante y soez en la sociedad; puesto que ridiculo, repugnante y soez es el medio de que se vale esta turba para dar prestigio á un ministerio sobradamente desacreditados por sus notables desaciertos y sin prestigio, ni fuerza moral para dominar la situacion peligrosa creada por su conocida ineptitud.

La gavilla de que hablé á VV. en mi anterior comunicacion, sigue sin novedad haciendo proezas en estas intermediaciones, y para esterminarla no bajan circulares de la Corte, ni se hacen escitaciones á las Municipalidades ni á los cuerpos de Milicia Ciudadana, cual debian hacerse.

(De nuestro Corresponsal.)

## AL PÚBLICO.

Abenmalique declara que en razon á sus muchas ocupaciones se **separó absolutamente** desde el N.º 18 de la parte literaria que tuvo únicamente en el Mosaico en compañía de Abenhumeya, y de algun otro que remitia varios trabajos de vez en cuando.

## Album.

Hemos sabido que el Ayuntamiento de Leiro ha hecho cuanto estuvo de su parte para que el puente de Pazos se reedificase, y que apesar de sus escitaciones el Sr. Gefe político y Diputacion provincial de la provincia de Orense no atienden á sus solicitudes, prescindiendo de las necesidades de la provincia y de otras atenciones no menos útiles y necesarias para los pueblos, bien que se nos asegura que tanto el espediente del Puente citado, cuanto otros, están bajo la carpeta del Secretario.

Descamos que este funcionario acredite á lo sucesivo, que la paralización de este asunto no pende de su morosidad, ya que el Ayuntamiento de Leiro activó por su parte la construccion de una obra, cuya necesidad es pública y sobre manera imperiosa. Sirva esta manifestacion para desagravio de aquella municipalidad, y la felicitamos de que no le sea aplicable la denuncia que sobre este obgeto hicimos anteriormente.

En los principales pueblos de la provincia de Pontevedra el partido progresista salió triunfante en las elecciones municipales, sin que pudieran estorbarlo los profundos y tenebrosos trabajos de los carlinoretrogados y agiotistas. . . Este triunfo es mui notable y de mucho interes para la suerte de tan hermosa provincia por cuya prosperidad y mejoras nos interesamos tanto. . . No todos los pueblos de Galicia fueron tan felices, y deploramos con este motivo la infausta suerte que á algunos le espera en ser representados por un Ayuntamiento eminentemente absolutista, infecundo y esteril para todo. Hay momentos de desgracia para los pueblos asi como para los individuos, en los que aparecen meteos destructores y de desolacion.

## MOSAICO.

**Abenhumeya** no pretende *apagar* *genios ni lucirse solo*, en prueba de ello da cabida en el MOSAICO al siguiente:

### DIALOGO ENTRE SIR ROBERTO PEEL Y MR. GUIZOT.

**GUIZOT.** Amigo Roberto, me direis en que estado se hallan vuestras negociaciones con España?

**ROBERTO.** No es cosa.

**G.** ¿Cómo!

**R.** Me explicaré: ya sabeis el deseo que tenemos de hacer con el gobierno español, un tratado de comercio que refluya en beneficio nuestro: la introduccion de algodones será el punto principal de la cuestion; porque conseguido, será una gloria del señor ver los milloncitos que se vendrán como por su pie á nuestro **Islote**, y seremos por lo tanto, nosotros, los filántropos ingleses, monopolizadores **insolidum** de aquel pingüe artículo y aun de muchos mas que me callo, mientras los industrioses catalanes se quedarán con un palmo de narices. Pues bien, hecha la proposicion segun las bases que han parecido mejores á nuestro santo servicio, y dorada al paso la pildora, se la tragaron con gran contento; en una palabra, el gobierno español y el ingles son como Piramo y Tisbe, aunque por parte nuestra es simulada la amistad, como es fácil conocer: amigo Guizot, escusais de molestaros, si alguna pretension teneis con España; puesto que donde nosotros peguemos, es en vano que otros tiendan las redes:

Que Inglaterra con su maña,

Sea muy bien ó mal hecho,

No ya tan solo á la España,

Mas á todo el mundo engaña,

Siendo única en el provecho.

Sin embargo, el diablo, que nunca duerme, nos jugó una mala partida, y eso que no se lo merecíamos por las grandes simpatías que á él nos ligan, y tambien por respetos de aquel célebre compatriota nuestro Merlin, que tanta intimidad, dicen, con él tuvo.

**G.** Y bien, ¿qué os hizo el diablo?

**R.** Poca cosa, nada menos que dió en la humorada de entrarse en el cuerpo á los catalanes; así es que se endiablaron de tal suerte, que armaron una de populo barbaro y se echan á hacer unas diabluras que nada me placen; nada menos pretenden que derribar su gobierno, á quien ya os dije teniamos como un algodón; mas dudó que salgan airosos de la empresa.

**G.** Eso estuvo bien hecho.

**R.** ¿Por qué?

**G.** Porque sois los ingleses unos refinados egoistas, pues quereis ser los únicos siempre en chupar, é yó que tengo

tambien echadas mis cuentas sobre España, sería muy sensible que por causa vuestra me quede **in albis**; así lo que me importa es intrigar de manera que nosotros solos vengamos á ser la sanguijuela de aquella nacion, y con tan laudable objeto ya quise ver si hacia de manera que Isabel II nos regalase al menos un par de nietezuelos, y en verdad que lo tuvimos ya tan consentido que hasta llegué á soñar los tenia en mis brazos: ¡qué graciosos, qué lindos eran? parecian unos pimpollitos, dos ángeles afrancesados; yo les daba tantos besos que me los queria comer, y al tiempo les decia: vosotros sois la esperanza de la Francia; quizá llegue un tiempo en que.... En esto un infame gato (no me sacan de la cabeza de que era un diablo en tal figura) derribó una silla y al ruido desperté... En efecto, no obstante lo mucho que me desvelé para que el sueño pasase á realidad, salíome la pascua en viernes, cual se dice; nada he conseguido, gracias á algunos narices españoles que (por esta vez no tenian romadizo y lo sentí en el alma) olfatearon mis intentos y dándoles mal olor me hicieron marchar rabo entrepiernas: paciencia, de otra suerte la urdiremos.

**R.** Señor Guizot, la calificacion que habeis hecho de nosotros es injusta, porque eso de egoistas está muy mal dicho: la nacion inglesa es la mas desprendida; ella proporciona á las otras, dineros, armas, viveres y, en fin, todo cuanto les sea menester.

**G.** De gratis, ¿no es verdad?

**R.** Eso ya pasa de filantropia; nos contentamos con un ciento por ciento á ley de comercio.

**G.** No es mucho.

**R.** Gracias como estas no se pueden hacer á todos. Voy á contestaros ahora sobre lo de haber pretendido que la reina de España os regalase un par de nietos: eso amigo mio, toca en lo imposible, puesto que la mano de aquella pertenece á un Cobourgo segun nosotros; pero aunque trabajamos sobre ello, **volaverunt**, salieron los españoles con su maldita independencia nacional, y nos dieron con ella en los hocicos.

**G.** Sobre eso de la preferencia de los Cobourgos, mucho tenia que decir; mas sello los labios, por ser inutil disputarla cuando ya nos entienden la dolencia. Dios haga de suerte, que todos quedemos contentos.

**R.** Para eso se necesita que primero salga el diablo del cuerpo á los catalanes.

**G.** ¿No teneis á la mano un saca-diablos?

**R.** La intervencion, ¿hé?

**G.** Pues.

**R.** Que servirá tambien de saca-millones.

**G.** Cierto es eso.

**R.** Pues sabed que ya no se echó en olvido. Á Dios.

**G.** Á Dios. ¿Qué picaros son los ingleses!

## MOVIMIENTO LITERARIO.

El RECREO COMPOSTELANO, que redactan los jóvenes NEIRA y FARALDO, no pierde ocasion en hacerse interesante, i en proporcionar á los que le favorecen instruccion y variedad. Hace un año que se publica i siempre vá mejorando, ofreciendo—como dice en el prospecto de una especie de suplemento semanal—desde el 18 del corriente,

## LA GUIRNALDA

Corona abierta, tejida de flores, hiervas ó ramas, con que se adorna la cabeza.  
Dic. de la Leng.

CORONA abierta para todos, tejida de anuncios literarios i teatrales con que se adornarán nuestras librerias i teatros. Corona débil i sin ojas que dará vida á ese vago instinto de curiosidad i movimiento que preside á nuestra época, i en la que todos hallarán su rosa. LA GUIRNALDA será enlazada por varios *corresponsales* que tiene el RECREO COMPOSTELANO en los principales puntos de la península, i por las calificaciones independientes de los que *puedan juzgar* de la compañía dramática de esta ciudad. La *guirnalda* se repartirá todos los domingos *gratis* á los suscritores del RECREO COMPOSTELANO i se venderá suelta á 8 mrs. en el despacho de localidades del teatro de esta ciudad. Se admiten anuncios que no pasen de ocho renglones, á real por su insercion, dirijiéndolos á la redaccion del RECREO, calle de la Azabacheria núm. 23.

Recomendamos á nuestros lectores i particularmente á los alumnos i profesores de la Universidad de Galicia,

## LA UNIVERSIDAD,

*periódico de estudios i literatura, dedicado á todas las Universidades de España.*

Eco este periódico de la Universidad de la corte, será el organo de los adelantos de todas, promoverá en la jeneralidad el estímulo á los libros i á sus enseñanzas. Proporcionará tambien á sus suscritores una recopilacion de todas las leyes, decretos i órdenes, que sobre estudios emanen. En esta *parte oficial* encontrarán reunidas cuantas noticias necesiten para la solucion de las dudas que les ocurran, noticias tanto mas interesantes ahora por la variacion que ha sufrido la carrera de Jurisprudencia.—Precios de suscripcion: un mes 7 rs.—tres, 20.—seis, 38.—Se suscribe en la redaccion del *Recreo Compostelano*, i en las librerias de *Rey Romero* i *Perez*.

P. R. TERRAZO, EDITOR.

IMPRENTA DE LA V. É. H. DE COMPAÑEL.